

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO N°	05001-31-03-010-2019-00249 00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDADO	OBANDO GIRALDO SAS
DEMANDANTE	JAIME ANDRES FRANCO PELAEZ Y OTRA
PROVIDENCIA	AUTO 837 V
DECISIÓN:	Autoriza dependiente

Se tiene como dependiente judicial a la siguiente persona: MARIA CAMILA GOMEZ GIRALDO CC. 1152702487 Y **CAROLINA RUIZ RÍOS** CC. 1152184326 tal y como se indica en memorial de conformidad con el artículo 27 del Decreto. 196 de 1971.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--